

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0549-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO Y OÍDO:

El pedido realizado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0342-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la Sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. La RSU incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas;

Que, los Artículos 19°, 20°, 21° y 22° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, establecen que: Los Comités de Responsabilidad Social y de Gestión Ambiental (en adelante Comité) están encargados de la ejecución de las actividades relacionadas con la responsabilidad social y la gestión ambiental. Los Comités serán actualizados anualmente y/o en caso de ausencia permanente de uno de sus integrantes. Para la conformación de los Comités sus integrantes serán a propuesta del Director del Programa y aprobado en Consejo de Facultad y ratificado en Consejo Universitario. Asimismo, está integrado preferentemente por los docentes nombrados, docentes contratados, personal administrativo del programa. La organización de los Comités de Responsabilidad Social y de Gestión Ambiental es la siguiente: Presidente (preferentemente un docente nombrado), Vicepresidente (preferentemente un docente nombrado), Secretario y dos miembros adicionales;

Que, mediante Informe N° 0226-2026—EPD/FCS-UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, para su aprobación en sesión de Consejo de Facultad y posterior ratificación en Consejo Universitario, la propuesta de conformación del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Derecho, integrado por: la Dra. Katerin Barrera Apaza – Presidente, Mg. Andy William Vincent Philipps Zeballos – Vicepresidente, C.P.C Milagros Rossalín Ticona Dancé– Secretario, Prof. Elida Tone Gómez – Primer Miembro y Bach. Edith Lucia Flores Sardón – Segundo Miembro, ello en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social; así mismo, precisa que la propuesta ha sido formulada considerando la participación de docentes y personal administrativo vinculados a la Escuela Profesional de Derecho, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones de responsabilidad social universitaria y gestión ambiental en el marco institucional;

Que, mediante Informe N° 0139-2026-DEC/UJCM, de fecha 05 de mayo de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0342-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, que resuelve, conformar el Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente al periodo 2026, conforme al cuadro detallado en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 00978-R-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido realizado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0342-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, que conforma el Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente al periodo 2026, que estará integrado tal como se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0549-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0342-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, que conforma el Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente al periodo 2026, que estará integrado según el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL	COMISIÓN	
DERECHO	Dra. Katerin Barrera Apaza	Presidente
	Mg. Andy William Vincent Philipps Zeballos	Vicepresidente
	C.P.C Milagros Rossalín Ticona Dancé	Secretario
	Prof. Elida Tone Gómez	Primer Miembro
	Bach. Edith Lucia Flores Sardón	Segundo Miembro

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG/UCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FACS
• C.P. DERECHO
• URSUVPS
• UTIC
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0342-2026-CF-FACS-UJCM

Moquegua, 30 de abril de 2026

Visto; el **INFORME N° 226-2026-EPD/FCS-UJCM**, de fecha 29 de abril de 2026, que presenta la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, sobre **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026.**

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento de responsabilidad social universitaria y proyección social, de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 20, Periodo, Los Comités serán actualizados anualmente y/o en caso de ausencia permanente de uno de sus integrantes, en el Art. 21, de la elección de los integrantes, precisa que para la conformación de los Comités sus integrantes serán a propuesta del director del programa y aprobado en Consejo de facultad y ratificado en Consejo Universitario. Asimismo, está integrado preferentemente por los docentes nombrados, docentes contratados, personal administrativo del programa., precisa que, Cada coordinación por programa estará a cargo por un docente designado por Consejo de Facultad a propuesta del Decano y comunicado a la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social; y que en el Art. 22 de la conformación, la organización de los Comités de Responsabilidad Social y de Gestión Ambiental es la siguiente: a) Presidente (preferentemente un docente nombrado), b) Vicepresidente (preferentemente un docente nombrado), c) Secretario y d) Dos miembros adicionales;

Que, con **INFORME N° 226-2026-EPD/FCS-UJCM**, de fecha 29 de abril de 2026, que presenta la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, propone la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026;**

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizado en forma virtual**, de fecha 30 de abril de 2026, puesto en consideración de los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias, se aprobó por unanimidad la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026;**

Por los considerandos que preceden, y con las atribuciones conferidas con la Ley Universitaria N° 30220 y su modificatoria de forma excepcional Ley 31803, Ley de creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y demás normas vigentes de la Universidad, al Decano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026, que estará integrado según el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL	COMISIÓN	
DERECHO	Dra. Katerin Barrera Apaza	Presidente
	Mgr. Andy William Vincent Philipps Zeballos	Vicepresidente
	CPC. Milagros Rossalín Ticona Dancé	Secretario
	Prof. Elida Tone Gómez	Primer miembro
	Bach. Edith Lucia Flores Sardón	Segundo miembro

Artículo 2°.- ELEVAR, la presente Resolución, al Consejo Universitario para su respectiva ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

AICB/D.FACS
C.c C.U
Archivo



INFORME N.º 226-2026-EPD/FCS-UJCM

A : Dr. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
Decano de la Facultad de Ciencias

DE : Dra. KATERIN BARRERA APAZA
Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho

ASUNTO : Propuesta de conformación del Comité de Responsabilidad Social
y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Derecho

FECHA : Moquegua, 29 de abril de 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, cumpla con elevar a su despacho la propuesta de conformación del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Derecho, conforme a lo establecido en el artículo 21º y 22º del reglamento correspondiente.

De acuerdo con el artículo 21º, la conformación de los comités debe ser propuesta por la Dirección del Programa y aprobada por el Consejo de Facultad, para su posterior ratificación en Consejo Universitario, estando integrados preferentemente por docentes y personal administrativo del programa.

En ese sentido, se propone la siguiente conformación:


- **Presidente** : Dra. Katerin Barrera Apaza
- **Vicepresidente** : Mg. Andy William Vincent Philipps Zeballos
- **Secretario** : CPC. Milagros Rossalín Ticona Dancé
- **Primer miembro** : Prof. Elida Tone Gómez
- **Segundo miembro** : Bach. En Contabilidad Edith Lucia Flores Sardón

Cabe precisar que la presente propuesta ha sido formulada considerando la participación de docentes y personal administrativo vinculados a la Escuela Profesional de Derecho, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones de responsabilidad social universitaria y gestión ambiental en el marco institucional.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se sirva elevar la presente propuesta a Consejo de Facultad para su aprobación correspondiente, y posteriormente gestionar su ratificación ante Consejo Universitario.

Sin otro particular, remito el presente informe para los fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
.....
Dra. Katerin Barrera Apaza
DIRECTORA (e)
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0139-2026-DEC/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00978-R-UJCM

FECHA: 05/05/2026 HORA: 11:43 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

A : Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

DE : Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
Decano de la Facultad de Ciencias de la UJCM.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIONES PARA RATIFICACIÓN

FECHA : Moquegua, 05 de mayo de 2026

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito Resoluciones de Consejo de Facultad, para la ratificación respectiva, como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTO	ASUNTO
01	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0340-2026-CF-FACS-UJCM	CONFORMAR, el COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026
02	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0341-2026-CF-FACS-UJCM	CONFORMAR, el COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026
03	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0342-2026-CF-FACS-UJCM	CONFORMAR, el COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

